



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. TORRES GOMEZ RAFAEL, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 15401 Profesor Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lógica, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tala, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. TORRES GOMEZ RAFAEL, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria Regional de Tala, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 15401 Profesor Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lógica, del Departamento de Ciencias Formales, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Tala, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado **NO CONCURSANTE**.
4. Con fecha 05 de marzo del 2001, el C. TORRES GOMEZ RAFAEL, le fue notificada la resolución que lo acredita como **NO CONCURSANTE**, de la plaza No. 15401 Profesor Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lógica, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria Regional de Tala, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 13 de marzo del 2001, el C. TORRES GOMEZ RAFAEL, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en que lo declara **NO CONCURSANTE** para obtener la plaza No. 15401 Profesor Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lógica, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria Regional de Tala, del Sistema de Educación Media Superior.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. TORRES GOMEZ RAFAEL. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. TORRES GOMEZ RAFAEL, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 13 de diciembre del 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando en la resolución que lo declaró no concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, establece como agravios el haberlo declarado no concursante, ya que es una resolución injusta, cuenta con una carga horaria distribuida en el Área de lógica de 16 horas y de matemáticas con 11 horas, lo cual ascienden a un total de 27 horas semanales. Solicita sea considerada la carga horaria de matemáticas como parte en esa Área de conocimiento, ya que además está en el Departamento de Ciencias Formales.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, resuelve revocar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de acreditar la carga horaria mínima de 20 horas, asimismo se dictamina como ganador de la plaza ya que cubre con los requisitos de la misma, con base al artículo 19, apartado B, del Estatuto del Personal Académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con las siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre del C. TORRES GOMEZ RAFAEL, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA: Se dictamina GANADOR al C. TORRES GOMEZ RAFAEL, en la plaza No. 15401 Profesor Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Lógica, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en la Escuela Preparatoria Regional de Tala, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 7 de enero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAN

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.